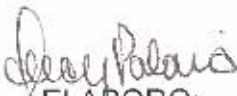
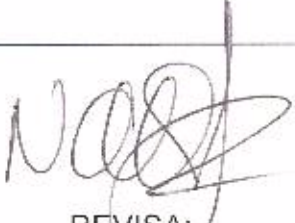





	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 1 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

CONTROL VISITA FAMILIARES

 ELABORO: LUCY PALOMA Enfermera	 REVISÓ: NANCY ORTIZ RONDON Subgerente Asistencial	 APROBADO LUIS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO Gerente
FECHA: 2018/10/22	FECHA: 2018/10/25	RESOLUCIÓN No. 674
Vo.Bo: Martha Elena Amaya G Oficina de Calidad 	FECHA: 2018/11/06	de 2018/11/07

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 2 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES	3
3.1	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:.....	4
4.	REGISTROS DE CALIDAD:.....	5
5.	NORMATIVIDAD:.....	5
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES:	5

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 3 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para realizar el control de visita de familiares para que el paciente tenga una estancia agradable en los centros de atención de la ESE SOLUCION SALUD.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Aplica para el personal que labora en el centro de atención y que está involucrado en el manejo de los pacientes que están internados en observación y hospitalizados.

3. GENERALIDADES

Los familiares deben presentarse en el lugar establecido (Estación de enfermería). Especificar el nombre del paciente objeto de visita.

Las visitas deben ser autorizadas por el médico tratante, tomando en cuenta las condiciones clínicas del paciente, caso por caso. Sin embargo, el momento en que esta visita se realice será coordinado por enfermería, y no siempre será posible en forma inmediata.

Normas durante las Visitas

Las visitas en los centros de atención de la ESE SOLUCION SALUD tienen el siguiente horario: lunes a domingo, según se disponga en cada centro por facilidad a la comunidad, dado que mucha de esta reside en el área rural.



Estas no son eventos sociales, deben restringirse a los familiares en primer grado y personas más cercanas al paciente y según el deseo del mismo.

Por razones prácticas solo se permite un máximo de tres visitantes por paciente en un momento dado (se pueden turnar).

No está permitido el ingreso de cigarrillos ni de sustancias psicoactivas. No está permitido el ingreso de elementos que ocasionen un riesgo de seguridad al paciente o al entorno (ej: botellas, objetos cortopunzantes, etc).

Durante las horas de visita los familiares deben permanecer en las zonas indicadas. Por motivos de seguridad.

Evite el ingreso de alimentos. Recuerde que la dieta forma parte del tratamiento médico, y es controlada midiendo la ingesta y tipo de alimentos de cada paciente.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 4 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

El médico tratante autorizará el acompañamiento durante 24 horas, cuando el estado del paciente así lo requiera. Con este pase podrá permanecer un familiar con el paciente.

Los informes sobre el estado de salud del paciente, serán proporcionados únicamente por el médico.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas, los ministros de cualquier culto tendrán acceso en cualquier momento, a fin de dar auxilio espiritual a los pacientes, observando las normas y medidas de seguridad aplicables.

Se restringe el acceso a las áreas de hospitalización a:

Por Menores de edad.

Por Personas en estado inconveniente: con aliento alcohólico o bajo el efecto de alguna droga.

Por Personas en malas condiciones de higiene.

Por Personas con cuadros gripales o con procesos infecciosos.

Los familiares visitantes deberán:

Respetar el horario de visita establecido.

Acatar las indicaciones del personal del Hospital.

Tratar al personal del Hospital con respeto, cortesía y educación.

Hablar en voz baja.

Respetar a los demás pacientes del Hospital.

Guardar orden y compostura.

Queda estrictamente prohibido a los familiares visitantes:

Movilizar al paciente sin autorización del personal médico o de enfermería.

Manipular las venoclisis, aparatos o curaciones del paciente.

Sentarse o acostarse en las camas del Hospital.

Tomar los alimentos del paciente.

Deambular sin propósito por los pasillos del Hospital.

Fumar en las áreas del Hospital.

Para cualquier queja, sugerencia o felicitación, usted puede usar los buzones colocados en el área de Admisión - Consulta Externa.

3.1 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

- Llegada del visitante a información

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 5 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

- Es atendido por la persona a cargo quien le solicita nombre del paciente a visitar e informa las condiciones de visita
- Se solicita documento de identificación al visitante y entrega de carnet de visita (si aplica).
- Luego procede a hacer inspección de elementos a ingresar.
- Al terminar el horario de visita el personal a cargo le informa a los visitantes que ya ha terminado el tiempo de visita.

4. REGISTROS DE CALIDAD:

Registros	Código	Identificación	Ubicación	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Control ingreso de visitantes	FR-GQA-67	Control ingreso de visitantes	Urgencias-Hospitalización	Enfermera/Auxiliares	5 años.	Dstrucción.

5. NORMATIVIDAD:

Ley 100 de 1993


Decreto 1011 de 2006: Sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 2003 de 2014

6. TERMINOS Y DEFINICIONES:

Visita: Es la acción de visitar (ir a ver a alguien o algo por cualquier tipo de motivo).

Control: Es el mecanismo para comprobar que las cosas se realicen como fueron previstas, de acuerdo con las políticas, objetivos y metas fijadas previamente para garan

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR-GQA-12	Página 6 de 6	
	CONTROL VISITA FAMILIARES	Fecha Vigencia 2018/11/07	Documento Controlado		

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora procedimiento para servicio hospitalización PR-HOS-23	Gerencia	03/01/2013
2	Se ajustó procedimiento para servicio de urgencias PR-URG-01	Gerencia	03/01/2013
1	Se unifica procedimiento para el servicio de Urgencias y Hospitalización.	Gerencia	07/11/2018